INVITACION A COTIZAR No.08
8 de septiembre de 2026

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE DE TARQUI (HUILA), en cumplimiento del "parágrafo" del Artículo 1 del Decreto No. de 2009, procede a CONVOCAR PUBLICAMENTE, a toda persona natural o jurídica a ofertar, dentro del proceso de Selección para celebrar una orden contractual, cuyo valor no excede veinte (20) SMMLV., en los siguientes términos:

1-OBJETO A CONTRATAR: Recarga y mantenimiento de 1 extintor de dióxido de carbono de 5 libras, 1 extintor ABC multipropósito de 20 libras y 8 extintores ABC de 10 libras para la ***Institución Educativa Antonio Ricaurte*** del municipio de Tarqui (Huila); teniendo en cuenta las siguientes especificaciones:

ELEMENTO	CANTIDAD
Recarga y mantenimiento extintor multipropósito ABC 20 libras	1
Extintor dióxido de carbono para las áreas de salas de informática de 5 libras	1
Recarga y mantenimiento extintor multipropósito ABC de 10 libras	8
VALOR TOTAL=	**$ 500.000**

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN
La selección para la celebración de contratos cuyo objeto es la recarga de extintores y su cuantía es inferior a los veinte (20) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, corresponde a la modalidad de contratación de mínima cuantía, según los procedimientos establecidos en el reglamento de contratación de la Institución Educativa Antonio Ricaurte, aprobado por el consejo Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.

Dentro de sus causales se encuentra que su cuantía es inferior a los veinte (20) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

3. PRESUPUESTO OFICIAL: QUINIENTOS MIL DE PESOS ($500.000) M/CTE.-; IVA INCLUIDO y demás costos, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 14 de fecha 25 de agosto de 2026 expedido por la señora Pagadora de la Institución Educativa.

4- FORMA DE PAGO:

La orden contractual se pagará, contra entrega, una vez el contratista haya cumplido con el objeto contractual.

5- CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Las propuestas que no cumplan con la presentación de documentos y requisitos exigidos por la ley y esta invitación, se les aplicara los previsto en el artículo 10 del decreto 2474 de 2008.

6- FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

Las propuestas deben de ser presentadas en original, uno con la propuesta económica y otro con los requisitos (documentos exigidos), dentro del plazo establecido en el cronograma.

7. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el Articulo 8 de la ley 80 de 1993 y normas concordantes en general, y, en especial, no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del Artículo 38 de la ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el Articulo 60 de la ley 610 de 2000.

Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del Artículo 5º de la ley 828 de 2003 “Sanciones Administrativas”, en cuyo tercer inciso se establece:

“El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concúrsales y existan acuerdos de pago según la ley 550 de 1999”.

8. REGIMEN JURIDICO APLICABLE:

El régimen jurídico aplicable a la presente invitación y el contrato que de ella se derive, será: Decreto 1075 del 17 de 2015, 174 de 2001, 850 de 2003 y 4791 de 2008 174 de 2001, leyes 80 de 1993, 789 de 2002 y 1150 de 2007, y demás normas concordantes; en lo que no se encuentra particularmente regulado, se aplicaran las normas comerciales y civiles.

9. VISITA AL LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL CONTRATO OBJETO DE LA INVITACION:

Será responsabilidad de los proponentes visitar e inspeccionar los sitios en los cuales se desarrollará el contrato y realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar posibles modificaciones al Pliego y realizar las respectivas propuestas.

Por la sola presentación de las propuestas se considera que los proponentes han realizado la visita y que han investigado plenamente las condiciones de acceso, los riesgos y en general, todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato, los cuales se incluyen en los términos de sus propuestas.

10. COSTO DE PREPARACION DE LA PROPUESTA:

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

11. COMPROMISO DEL PROPONENTE:

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la INSTITUCION EDUCATIVA, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana.

El proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre.

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, y como requisito para que, su propuesta sea evaluada.

12. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate una vez evaluadas y calificadas las propuestas, se requerirá a los empatados a presentar nueva propuesta económica.

13. ASPECTOS TECNICOS:

Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento y son:

a) Experiencia

14. REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES:

Estos requisitos se le verificaran únicamente al oferente cuya propuesta tenga el precio más bajo y son:

a) Propuesta donde se evidencien la razón social, dirección, teléfono, valor unitario y total de los elementos solicitados.

- No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dadiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, el proceso de invitación o de contratación, ni en la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta.

B) Documentos habilitantes:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o persona natural según el caso.
2. Certificado de registro mercantil o de existencia y Representación legal.
3. Documento de creación del consorcio y/o unión temporal
4. Carta de presentación de la Propuesta
5. Autorización para contratar (si se requiere)
6. Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales expedido de acuerdo a lo reglamentado por el estado.
7. Fotocopia del R.U.T.
8. Garantía de Seriedad de la propuesta (si se requiere)
9. Certificaciones y/o contratos que se requieran para acreditar la experiencia
10. Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
11. Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
12. Certificado de no inclusión en el Boletín de responsables Fiscales.
13. Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación

14. Certificado de antecedentes penales
15. Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.
16. Certificado cuenta bancaria

15. FECHA Y HORA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

Las ofertas deben ser presentadas, de acuerdo con lo indicado en el cronograma, en la oficina de pagaduría de la Institución Educativa "Antonio Ricaurte", ubicada en la carrera 2 No. 10-59 del Centro Poblado Maito de Tarqui (Huila) o al correo institucional antonioricaurte.tarqui@sedhuila.gov.co.

El día y hora indicada en el cronograma, se cerrará el plazo para la presentación de las ofertas y se levantara un acta en donde se precise el número de ofertas presentadas y el nombre de las empresas que las presentaron, suscrita por la servidora pública SONIA CARLINA CERON SANCHEZ, auxiliar administrativa con funciones de Pagadora.

16. CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO:

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación, de las propuestas y para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los proponentes ni a otra persona que no participe en dicho proceso, hasta que la **INSTITUCION EDUCATIVA** publique los resultados de evaluación de las propuestas.

Todo intento de un proponente de enterarse indebidamente de las evaluaciones o de ejercer alguna influencia en el proceso de evaluación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte de la entidad contratante, dará lugar al rechazo de la oferta de ese proponente.

17. TERMINOS PARA LA EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.

Las propuestas presentadas dentro de los términos establecidos en el cronograma se evaluarán y la escogencia recaerá sobre aquella oferta que presente el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si solo se presentara una sola oferta.

Al ofertante seleccionado por haber presentado el precio más bajo se le hará una revisión de los documentos (requisitos), y si es calificada como **CUMPLE,** y si esta es calificada como CUMPLE se le hará una revisión de los requisitos habilitantes.

18. FACTORES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

FACTORES	EVALUACION
- EVALUACION ECONOMICA	90
- REVISION DE DOCUMENTOS	- CUMPLE O NO CUMPLE

b) **Evaluación Económica**: El máximo puntaje asignar en esta evaluación es de 90 puntos y se realizará aplicando la siguiente formula:

$$\frac{\text{POM} \times \text{MP}}{\text{POE}} = \text{PUNTAJE}$$

DONDE:

POM: Precio oferta menor valor
MP: Máximo puntaje asignado
POE: Precio oferta a evaluar

19. TRASLADO DE LA EVALUACION.

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas, se dará traslado del acta de la misma, a la oficina de la secretaria, en la fecha establecida en el cronograma, para que los oferentes presenten las observaciones que estimen conveniente, de conformidad con el Artículo segundo del decreto 3576 de 2009

20. COMITÉ EVALUADOR DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

El comité que evaluará las propuestas presentadas estará conformado, así:

- El señor Rector de la Institución o quien delegue.
- La pagadora de la Institución Educativa
- El señor Coordinador de la Institución

21. CRONOGRAMA

CRONOGRAMA	FECHA	HORA
a) Publicación de la invitación a cotizar, en la cartelera de la Institución Educativa	8/09/2026	08:00 Am
b) Fecha y hora límite para la presentación de la propuesta	10/09/2026	05:00 Pm
c) Cierre del proceso	10/09/2026	05:00 Pm
d) Termino para la evaluación de las propuestas	11/09/2026	8:00 Am
Evaluación económica y revisión de documentos		
e) Publicación del acta de la evaluación en la cartelera de la Institución Educativa	11/09/2026	9:00 Am
f) Firma del contrato	14/09/2026	8:00Am

NOTA: Copia de esta invitación y de los estudios se podrán adquirir en la oficina de Pagaduría de la Institución.

Fecha: Tarqui (Huila), a los ocho (8) días del mes de septiembre de 2026.

Mag. WILMER ALEXIS BUSTOS BUSTOS
Rector